



ACUERDO DIRECTIVO No. 10
28 de octubre de 2020

Por el cual se designa un Rector Ad-hoc

EL CONSEJO DIRECTIVO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal e, del artículo 15, del Acuerdo Directivo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Consejo Directivo designar al Rector de la Institución.
2. Que por Decreto No. 613 del 26 de agosto de 2020 el señor Alcalde de Medellín designó al doctor Libardo Álvarez Lopera - Rector de la Institución, como miembro independiente del Consejo Directivo de la Agencia de Educación Superior - SAPIENCIA.
3. Que la Institución en su accionar debe atender procesos misionales con la Agencia de Educación Superior - SAPIENCIA.
4. Que para evitar se configuren posibles conflictos de interés, es necesario designar un Rector Ad-hoc para que se encargue de diligenciar y tramitar todos los procesos que la Institución adelante con la Agencia de Educación Superior - SAPIENCIA.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Rector Ad-hoc de la Institución al doctor Luis Gonzaga Martínez Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.676.818 de Medellín (Ant.), Secretario General en Propiedad y Vicerrector de Extensión Encargado, para que diligencie y tramite todos los procesos misionales con la Agencia de Educación Superior - SAPIENCIA.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidente

LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA
Secretario